

ANEXO I
Libro de movimientos de caseínas (*)

| Entradas | | | | Salidas | | | |
|----------|----------|------------|----------------|---------|----------|-------------|--------------------|
| Fecha | Cantidad | Origen (1) | Factura número | Fecha | Cantidad | Destino (2) | Factura número (3) |
| | | | | | | | |

(*) Como primera anotación en «entradas» figurará la cantidad en existencia de caseínas/caseinatos el 15 de octubre de 1990.

(1) En caso de fabricación propia, se indicará tal circunstancia.

(2) Se indicará el producto (marca) a cuya fabricación se destina, o el nombre o razón social del destinatario en caso de operaciones comerciales y número de factura en (3)

ANEXO II
Libro de productos

| Quesos | | | | | Otros productos | | | | |
|------------|---------------------|----------|----------|----------------------|-----------------|---------------------|----------|----------|----------------------|
| Marca-tipo | Lote de fabricación | Cantidad | Caseínas | | Producto marca | Lote de fabricación | Cantidad | Caseínas | |
| | | | Cantidad | Fecha de utilización | | | | CantidBd | Fecha de utilización |
| | | | | | | | | | |

28982 RESOLUCION de 29 de octubre de 1990, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Belarus», modelo MTZ-800/820-2, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Tractor, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Belarus», modelo MTZ-800/820-2, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Belarus». Modelo: MTZ-820. Versión: 4RM.
 Marca: «Belarus». Modelo: MTZ-800. Versión: 2RM.
 Marca: «Avto». Modelo: MTZ-50 Súper. Versión: 2RM.
 Marca: «Avto». Modelo: MTZ-52 Súper. Versión: 4RM.
 Marca: «Belarus». Modelo: 572. Versión: 4RM.
 Marca: «Belarus». Modelo: 570. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8318.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de octubre de 1990.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

28983 RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/819/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Juan Basallote de Alba, recurso contencioso-administrativo número 1/819/1990, contra la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios derivados de la aplicación del artículo 33 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Subsecretario, Fernando Squeira de Fuentes.